

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
RESOLUCIÓN No. **GEG- 0 2 3 0 - 2018**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL DE INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE "CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID
BIDI-III-RSND-AUT-EEQ-OB-003.

"AUTOMATIZACIÓN DE RECONECTADORES UBICADOS EN LOS PRIMARIOS A, C Y G DE LA SUBESTACIÓN COTOCOLLAO; PROVISIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL GATEWAY AL SCADA DE LA EEQ, CONEXIÓN DE LOS RECONECTADORES A LOS GATEWAYS QUE INCLUYA PRUEBAS DE OPERACIÓN. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA EEQ"

CONSIDERANDO:

Que los números 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como competencias exclusivas del Estado la planificación nacional y el manejo de los recursos energéticos, minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 313 de la Carta Magna, establece que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los Sectores Estratégicos de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, incluida la energía en todas sus formas;

Que el artículo 314 de la referida Norma Suprema, establece que el Estado será responsable de la provisión de servicios públicos, entre otros el de energía eléctrica, de acuerdo con los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

Que el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, para la gestión de los sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas, el Estado constituirá empresas públicas, las mismas que estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, y funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales;

Que de acuerdo a la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en concordancia con lo que dispone el número 2.2.1.5 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que desarrolla el régimen transitorio previsto para las

empresas incluidas en el Mandato Constituyente No. 15, la Empresa Eléctrica Quito, en todo asunto que no sea de carácter societario, observará las normas de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, define a las Empresas Públicas como entidades de derecho público que pertenecen al Estado y que desarrollan actividades que pertenecen al mismo, con personería jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;


Que el número 2 del artículo 2 de Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina como uno de sus objetivos el establecer los medios para garantizar el cumplimiento de las metas fijadas en las políticas públicas del Estado ecuatoriano;

Que la Empresa Eléctrica Quito, tiene como misión, proveer a los habitantes de Quito y al área de concesión, del servicio público de electricidad con calidad, eficiencia, solidaridad y responsabilidad socio ambiental, contribuyendo al desarrollo del sector eléctrico y la construcción del Buen Vivir;

Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirán por las disposiciones de esta Ley"*;

Que mediante memorando Nro. MEER-SDCE-2018-0521-OF, de 06 de mayo 2018, la ingeniera Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, de ese entonces, solicita al magister Jaime Ernesto Bicheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, proceda con la reapertura del proceso para la contratación de la "Instalación de equipos para la automatización de subestaciones y alimentadores" que es parte del Componente II. Expansión y Modernización del SND, Subcomponente: Automatización del SND, que cuenta con un presupuesto de inversión de USD 480 000,00 sin IVA, e informa que se ha modificado el plan de adquisiciones con los siguientes datos: BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-003, AUTOMATIZACIÓN DE RECONECTADORES UBICADOS EN LOS PRIMARIOS A, C Y G DE LA SUBESTACIÓN COTOCOLLAO; PROVISIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL GATEWAY AL SCADA DE LA EEQ, CONEXIÓN DE LOS RECONECTADORES A LOS GATEWAYS QUE INCLUYA PRUEBAS DE OPERACIÓN. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA EEQ, presupuesto referencial USD 157 501,13;

Que mediante memorando Nro. EEQ-GPL-2018-0239-ME, de 07 de mayo de 2018 el ingeniero Gonzalo Páez, Gerente de Planificación de la EEQ, solicita al doctor Danilo Torres, Gerente Administrativo Financiero de la EEQ, facilite a la GPL el Plan de Adquisiciones actualizado del programa RSND BID III, a cargo de la ingeniera Katya Loachamin, coordinadora de adquisiciones ante el MEER, para dar inicio a la solicitud de certificación de registro presupuestario y legalización de la comisión técnica que llevará a cabo el proceso de contratación.

Que mediante correo electrónico de 08 de mayo de 2018, la abogada Silvia Vargas, funcionaria de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Proyecto SIGDE del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, remite a la ingeniera Katya Loachamin, Analista de la Dirección de Contratación Pública 

de la EEQ y a la ingeniera Verónica Díaz, Analista 1 de la Gerencia de Planificación de la EEQ, el plan de Adquisiciones del BID III, del Componente II.

Que mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2018-806-ME, de 08 de mayo de 2018, el doctor Danilo Torres Castillo, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Eléctrica Quito, remite al ingeniero Gonzalo Páez Chacón, Gerente de Planificación de la Empresa Eléctrica Quito, el Plan Anual de Adquisiciones actualizado, del programa RSND BID III.

Que mediante Solicitud de Servicio Nro. 3688, de 16 de mayo de 2018, autorizada por el ingeniero Martín Ríos, Gerente de Distribución (E), de la Empresa Eléctrica Quito y aprobada por el Dr. Danilo Torres Castillo, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Eléctrica Quito, se establece la necesidad y se habilita la emisión de la certificación presupuestaria, para la "AUTOMATIZACIÓN DE RECONECTADORES PARA LOS PRIMARIOS DE SUBESTACIONES";

Que mediante memorando Nro. EEQ-GG-2018-0256-ME, de 22 de mayo de 2018, el magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, conforma la Comisión Técnica del procedimiento BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-003, de la siguiente manera: Delegados del área técnica ingenieros: Edith Ocampo y Germán Casillas, principal y suplente; delegadas del área financiera: ingeniera Katya Loachamin y licenciada Nila Acaro, principal y suplente; y, delegadas de la Procuraduría: magister Nancy Betancourth y abogada Karla Ulloa, principal y suplente, respectivamente;

Que existe la disponibilidad presupuestaria para atender la contratación antes descrita según consta en certificado Nro. DF: 2018.05.038, de 24 de mayo de 2018, elaborado por la ingeniera Teresa Rivera, Analista del Departamento de Presupuesto de la Empresa Eléctrica Quito, revisado por la economista Dorys Tipán, Jefe del Departamento de Presupuesto de la Empresa Eléctrica Quito y aprobado por el Ing. Nelson Segovia Domínguez, Director Financiero de la Empresa Eléctrica Quito, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 1210101147100050 del año 2018;

Que el 04 de octubre de 2018, la Gerencia de Distribución, aprueba el "Estudio de Mercado para la Automatización de Reconnectores Ubicados en los Primarios A, C y G de la Subestación Cotocollao; Provisión, Configuración e Integración del Gateway al Scada de la EEQ, Conexión de los Reconnectores a los Gateways que Incluya Pruebas de Operación. Capacitación al Personal de la EEQ" elaborado por la ingeniera Edith Ocampo, Jefe del Departamento de Sistemas de Potencia de la EEQ, revisado por el ingeniero Iván Salazar, Director de Distribución Zona Norte (E) de la EEQ y aprobado por el ingeniero Martín Ríos, Gerente de Distribución (E) de la EEQ;

Que mediante documento signado como "INFORMACIÓN PARA LA FASE PREPARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", de 04 de octubre de 2018, elaborado por la ingeniera Edith Ocampo, Jefe del Departamento de Sistemas de Potencia de la EEQ, revisado por el ingeniero Iván Salazar, Director de Distribución Zona Norte (E) de la EEQ y aprobado por el ingeniero Martín Ríos, Gerente de Distribución (E) de la EEQ, se determina el establecimiento de la necesidad y los justificativos para la contratación;

Que mediante certificación de 31 de octubre de 2018, la ingeniera Katya Loachamin, Delegada Financiera principal, con el visto bueno del ingeniero Patricio Andrade, Director de Contratación Pública de la EEQ, certifica que el modelo de pliegos a utilizarse en el proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-003, en la contratación de la AUTOMATIZACIÓN DE RECONECTADORES UBICADOS EN LOS PRIMARIOS A, C Y G DE LA SUBESTACIÓN COTOCOLLAO; PROVISIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL GATEWAY AL SCADA DE

FZ

e 3

LA EEQ, CONEXIÓN DE LOS RECONECTADORES A LOS GATEWAYS QUE INCLUYA PRUEBAS DE OPERACIÓN. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA EEQ, corresponde al modelo aprobado por el MEER y el BID, según correo del 22 de junio de 2015;


Que mediante "ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DEL PROCESO AUTOMATIZACIÓN DE RECONECTADORES UBICADOS EN LOS PRIMARIOS A, C Y G DE LA SUBESTACIÓN COTOCOLLAO; PROVISIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL GATEWAY AL SCADA DE LA EEQ, CONEXIÓN DE LOS RECONECTADORES A LOS GATEWAYS QUE INCLUYA PRUEBAS DE OPERACIÓN. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA EEQ" de 31 de octubre de 2018, la Comisión Técnica designada para el procedimiento BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-003, resuelve sugerir a la Gerencia General la aprobación de los pliegos, una vez realizada la revisión y determinado el cronograma de ejecución;

Que mediante memorando Nro. EEQ-DCP-2018-2483-ME, de 31 de octubre del 2018, el ingeniero Patricio Andrade, Director de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito, solicita a la Procuraduría Institucional la elaboración del proyecto de Resolución de Inicio de Procedimiento signado con el código Nro. BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-003, para la ejecución de proyecto denominado "AUTOMATIZACIÓN DE RECONECTADORES UBICADOS EN LOS PRIMARIOS A, C Y G DE LA SUBESTACIÓN COTOCOLLAO; PROVISIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL GATEWAY AL SCADA DE LA EEQ, CONEXIÓN DE LOS RECONECTADORES A LOS GATEWAYS QUE INCLUYA PRUEBAS DE OPERACIÓN. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA EEQ";

Que, los pliegos han sido elaborados con base en los modelos y formatos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-;

Que el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norma supletoria de las políticas BID, determina que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

VISTOS: La normativa expuesta en los Considerandos; memorando Nro. MEER-SDCE-2018-0521-OF, de 06 de mayo 2018; memorando Nro. EEQ-GPL-2018-0239-ME, de 07 de mayo de 2018; correo electrónico de 08 de mayo de 2018; memorando Nro. EEQ-GAF-2018-806-ME, de 08 de mayo de 2018; Solicitud de Servicio Nro. 3688, de 16 de mayo de 2018; memorando Nro. EEQ-GG-2018-0256-ME, de 22 de mayo de 2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. DF: 2018.05.038, de 24 de mayo de 2018; "Estudio de Mercado para la Automatización de Reconectores Ubicados en los Primarios A, C y G de la Subestación Cotocollao; Provisión, Configuración e Integración del Gateway al Scada de la EEQ, Conexión de los Reconectores a los Gateways que Incluya Pruebas de Operación. Capacitación al Personal de la EEQ" de 04 de octubre de 2018; "INFORMACIÓN PARA LA FASE PREPARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", de 04 de octubre de 2018; certificación de 31 de octubre de 2018; "ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DEL PROCESO AUTOMATIZACIÓN DE RECONECTADORES UBICADOS EN LOS PRIMARIOS A, C Y G DE LA SUBESTACIÓN COTOCOLLAO; PROVISIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL GATEWAY AL SCADA DE LA EEQ, CONEXIÓN DE LOS RECONECTADORES A LOS GATEWAYS QUE INCLUYA PRUEBAS DE OPERACIÓN. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA EEQ" de 31 de octubre de 2018; y, memorando Nro. EEQ-DCP-2018-2483-ME, de 31 de octubre del 2018.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de la competencia determinada en la Ley, como Máxima Autoridad de la Empresa Eléctrica Quito, 

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio y desarrollo del procedimiento bajo la modalidad de Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional - Banco Interamericano de Desarrollo, código BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-003, para la ejecución del proyecto "AUTOMATIZACIÓN DE RECONECTADORES UBICADOS EN LOS PRIMARIOS A, C Y G DE LA SUBESTACIÓN COTOCOLLAO; PROVISIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL GATEWAY AL SCADA DE LA EEQ, CONEXIÓN DE LOS RECONECTADORES A LOS GATEWAYS QUE INCLUYA PRUEBAS DE OPERACIÓN. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA EEQ".

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución y los pliegos en la página Web de la Empresa Eléctrica Quito, para el inicio del procedimiento antes descrito, para efectos de cumplir con el principio de publicidad.



Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán
GERENTE GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

La presente Resolución fue suscrita por el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, el **19 NOV 2018**, lo certifico.



Ab. Martha Martínez Murillo
SECRETARIA GENERAL

Ref.: EEQ-DCP-2018-2483-ME
FP/KU/NB

k 3)

